

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10240 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 482/14 por auto de fecha 01/03/16 se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor INSTALACIONES ELECTRICAS RODYMER, S.L., con CIF: B-83329623 con domicilio en Avda. de los Almendros, 108, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), a instancia del acreedor DIELECTRO INDUSTRIAL, S.A.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar y modo para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección del Administrador Concursal D. Manuel Jiménez Perona con domicilio en c/ Velazquez, 94, piso 1.º, de Madrid, con número de teléfono 91. 781 88 45.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos a la Dirección de correo electrónico: acreedoresrodymer@peronaabogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011256-1